«Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14769 | Viernes 09 de enero de 2026 | Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2025 - Dto. N° 1544, 1564 y 1603 2

ACUERDOS
Tribunal de Cuentas
Año 2025 - Acdo. N° 445 a 456 y 458 a 463 2-9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL
Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2025 - Reg. N° 105201 a 105206 y 105211 a 105224 9-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 12-20

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1544 23-12-25

Artículo 1°. Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 3, S.A.F. 3 - SAF Consejo de la Magistratura, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 27, S.A.F. 27 - SAF Escribanía Genera de Gobierno, en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 68, S.A.F. 68 - SAF Secretaría de Bosques y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 15, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexos)

Dto. N° 1564 23-12-25

Artículo 1°. Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexos)

Dto. N° 1603 29-12-25

Artículo 1°. Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el Ejercicio 2025, la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES ($ 9.500.000.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexo)

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 445 /25

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 41021/23 T.C. caratulado: «Ministerio Publico Fiscal s/Rendición de Cuentas SAF 17 J5 FF 111,112 y 322 Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2023 pagada en el año 2024 SAF 17- Ministerio Público Fiscal, Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322;

Que con fecha de Diciembre de 2025, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el Art. 33° de la Ley V – Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2023 pagada en el año 2024 – SAF 17 J5 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL – Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.056.086.913,72), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 446 /25

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 41021/2023 T.C. caratulado:

«Ministerio Publico Fiscal s/Rendición de Cuentas SAF 17 Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2023 – SAF 17- Ministerio Publico Fiscal fuentes de financiamiento 111,112 y 322.

Que con fecha de diciembre de 2025 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2023 – SAF 17 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 8.164.210.698,62), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 447 /25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.840/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 934/25-CHDSEM ASOC. SQUASH CHUBUT $ 1.500.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 934/2025-P-CHDSEM a favor de la Asociación Squash Chubut CUIT 30-71089410-4 por $ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil).

Que con fecha 10 de Diciembre de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 934/2025-P-CHDSEM por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000) a favor de la ASOCIACION SQUASH CHUBUT CUIT 30-71089410-4 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 448 /25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.865/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 733/25-CHDSEM CLUB TENIS DE MESA TRELEW $ 1.500.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 733/2025-P-CHDSEM a favor del Club Tenis de Mesa Trelew CUIT 30-70972030-5 por $ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil).

Que con fecha 10 de Diciembre de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 733/2025-P-CHDSEM por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000) a favor del CLUB TENIS DE MESA TRELEW CUIT 30-70972030-5 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 449 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40360/2022, caratulado «MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 40 EJERCICIO 2022»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 por las Fuentes de Financiamiento 111, 358, 368, 410, 441, 503, 504 y 525.

Que con fecha 04 de Diciembre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda de Tesorería 2022 pagada en el Ejercicio 2023 del SAF 40 –Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Fuentes de Financiamiento 111, 358, 368, 410, 441, 503, 504 y 525, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS Cuatrocientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil treinta y cuatro con 67/100 centavos ($ 495.734.034,67).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 450/25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 42799/2025, caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA Nº 14/2025–PTO. 1) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT-PROGRAMA INCUBAR FUTURO SUBSIDIO – $ 3.000.000,00 – BIBLIOTECA POPULAR FRANCISCO PASCACIO PERITO MORENO AP.EC.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la BIBLIOTECA POPULAR FRANCISCO PASCACIO PERITO MORENO de la localidad de Trevelin han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración Nº 14/2025 – punto 1), por $3.000.000,00.- (Pesos tres millones).

Que con fecha 15 de diciembre de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V- Nº 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- Nº 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoria.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración Nº 14/2025 – punto 1), por la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000,00.-) a favor de la BIBLIOTECA POPULAR FRANCISCO PASCACIO PERITO MORENO de la localidad de Trevelin, CUIT 30-67038879-0, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 451 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a

los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°40941/2023, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA EJERCICIO 2023»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 – Fuentes de Financiamiento 370- SAF 98.

Que con fecha 09 de Diciembre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2023 del SAF 98 – Ministerio de Salud – Prosate Comodoro Rivadavia – Fuente de Financiamiento 370- , presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos Doscientos cincuenta y tres millones ciento dos mil veinte con 16/100 centavos ($ 253.102.020,16).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 452 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 41.650/24-T.C. caratulado: «CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»

CONSIDERANDO: Que los responsables del Concejo Deliberante de Rawson han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024.

Que con fecha 4 de diciembre de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentadas por los responsables del Concejo Deliberante de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($1.168.495.368,63), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 453 /2025

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro 40.933/2023 - T.C. caratulado «MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO S/RENDICION DE CUENTAS SAF 67 FF 111, 308, 309, 316, 341, 503 - Ejercicio 2023.», y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería 2023 pagada en 2024 del SAF 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Que con fecha 12 de diciembre de 2025 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024, presentadas por los responsables del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio en tanto expresan ra-

zonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2023, para el SAF 67, por las fuentes de financiamiento 111, 308, 309, 316, 341, 503 que importan un monto de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 128.668.540,32).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 454/2025

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 40187/22 - T.C. caratulado: «Secretaría de Bosques S/Rendición de Cuentas SAF 68 Ejercicio 2022.-»; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Secretaría de Bosques, presentan las Rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en 2023 del SAF 068 - Secretaría de Bosques.

Que con fecha 12 de Diciembre de 2025 la responsable a cargo de la Fiscalía Nº 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en 2023, presentadas por los responsables de la Secretaría de Bosques, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2022, para la Jurisdicción 68 – SAF 068 - Secretaría de Bosques, por las Fuentes de Financiamiento 111, 352, 368, 499, 503 y 504 que importa un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/100 ($241.283.882,60).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 455/25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.832/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 410/25-SGG BIBLIOTECA POPULAR ELUM DUHAM $ 600.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 410/2025-SGG a favor de la Biblioteca Popular Elum Duham CUIT 30-70739338-2 por $ 600.000 (Pesos seiscientos mil).

Que con fecha 16 de Diciembre de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 410/2025-SGG por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000) a favor de la BIBLIOTECA POPULAR ELUM DUHAM CUIT 30-70739338-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 456 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario,

los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.674/2024, caratulado «MINISTERIO DE PRODUCCION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 67 EJERCICIO 2024.» y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2024- SAF 67 - Fuentes de Financiamiento 111, 308, 309, 316, 499, 503 – Ministerio de Producción;

Que con fecha 17 de diciembre de 2025, la responsable a cargo de la fiscalía N°7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2024 del MINISTERIO DE PRODUCCION – SAF 67 – Fuentes de Financiamiento 111, 308, 309, 316, 499 y 503 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 95/100 ($ 3.406.405.680,95).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 458/2025-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 41685/24-T.C. caratulado: «COMUNA RURAL DE BUEN PASTO» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2024" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Buen Pasto, presentan la rendición de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024, conforme al art. 27º de la Ley V Nº 71.

Que con fecha 15 de diciembre de 2025, la Relator Fiscal de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentada por los responsables de la Comuna Rural de BUEN PASTO, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2024, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINCE ($ 282.736.015,00), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 459/25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.836/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 418/25-SGG ASOC. PROYECCION SUR $ 8.000.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 418/2025-SGG a favor de la Asociación Proyección Sur CUIT 30-71766353-1 por $ 8.000.000 (Pesos ocho millones).

Que con fecha 17 de Diciembre de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 418/2025-SGG por la suma de PESOS OCHO MILLONES ($ 8.000.000) a favor de la ASOCIACIÓN PROYECCIÓN SUR CUIT 30-71766353-1 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 460 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.673/2024, caratulado «SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 63 FF 111, 311 Ejercicio 2024», y ,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2024- SAF 63 - Fuentes de Financiamiento 111 y 311 – Secretaria de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que con fecha 17 de diciembre de 2025, la responsable a cargo de la fiscalía N°7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2024 de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE – SAF 63 – Fuentes de Financiamiento 111 y 311, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 ($ 2.676.221.946,40). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 461 /2025

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40932/2023 - T.C. caratulado: «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S/RENDICION DE CUENTAS SAF 63 - FF 111, 311 Ejercicio 2023.-»; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2023 pagada en el ejercicio 2024 del SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable,

Que con fecha 17 de diciembre de 2025 la relatora fiscal a cargo de la Fiscalía Nº 7 eleva su Informe previsto en el Art. 33° de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024, presentada por los responsables del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, para el SAF 63, por las fuentes de financiamiento 111 y 311 que importa un monto de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 56/100 ($78.343.397,56).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 462 /25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.864/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 911/25-IAS ASOC. CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHOLILA $

2.000.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 911/2025-IAS a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cholila CUIT 30-71159443-0 por $ 2.000.000 (Pesos dos millones).

Que con fecha 15 de Diciembre de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 911/2025-IAS por la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000) a favor de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHOLILA CUIT 30-71159443-0 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 463 /25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.826/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 403/25-SGG BIBLIOTECA POPULAR JORGE TRONCOSO $ 600.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 403/2025-SGG a favor de la Biblioteca Popular Jorge Troncoso CUIT 30-69194090-6 por $ 600.000 (Pesos seiscientos mil).

Que con fecha 15 de Diciembre de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 403/2025-SGG por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000) a favor de la BIBLIOTECA POPULAR JORGE TRONCOSO CUIT 30-69194090-6 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 105201
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3125/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46498
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «SÁBADO TEMPRANISIMO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 10 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.750.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°105202
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3124/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46497
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «EL EXPRESO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.750.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105203
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3123/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46496
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «AIRE DEL LAGO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.750.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105204
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3122/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46495
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «BRAVO CONTINENTAL».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.750.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105205
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3121/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46494
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «VIVA LA RADIO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.750.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105206
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3120/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46493
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ALGUIEN TIENE QUE DECIRLO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.750.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105211
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3026/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46404
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «BRAVO A LA TARDE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 19 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.400.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105212
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3196/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46539
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «100% HITS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105213
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3025/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46403
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ENCENDIDOS EN LA TARDE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.400.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105214
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3023/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46401
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «A PRIMERA HORA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.400.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105215
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3027/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46405
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «VISIÓN DEPORTIVA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.400.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°105216
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3024/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46402
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA MAÑANA DE HOY».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.400.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105217
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3214/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46540
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «DEPORTE TOTAL».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105218
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3068/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46436
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA TRIBUNA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.380.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105219
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3067/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46435
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «VIVA LA RADIO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.380.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105220
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3066/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46434
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ACTUALIDAD 2.0».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.380.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105221
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3065/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46433
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «NUESTRAS MAÑANAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.380.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105222
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3064/2025 SGG-SIP

NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46432
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «BLANCO Y NEGRO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.380.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105223
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3180/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63787
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «GOBIERNO CHUBUT - TURISMO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: D. LA OPINIÓN AUSTRAL SAS.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - $ 20.065,50.
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-14-20/09/2025 COLOR.
MONTO DEL CONTRATO: $ 3.009.825,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105224
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3158/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46478
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA EMOCIÓN DEPORTIVA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.854.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO OMAR CAPUTO, para que se presenten en los autos: «CAPUTO ALFREDO OMAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 593/2025), bajo apercibimiento de ley

VIGLIONE EDUARDO

I: 07-01-26 V: 09-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ ISABEL, DNI 9.794.687, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, ISABEL s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000749/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 07-01-26 V: 09-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MASTORAKIS NICOLÁS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MASTORAKIS, NICOLÁS - Sucesión ab-intestato (Expte. 1091/2025).
Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 07-01-26 V: 09-01-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIETRO (PEDRO) SICCARDI, para que se presenten en los autos: «SICCARDI PIETRO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000599/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 07-01-26 V: 09-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADOLFO JOSÉ OVEJERO DNI 11.006.528 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OVEJERO, ADOLFO JOSE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000873/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2025

GUTIERREZ TRUJILLO MATEO JONATAN

I: 07-01-26 V: 09-01-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DECLER CONTRERAS en los autos caratulados «CONTRERAS DECLER s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000513/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 07-01-26 V: 09-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo por subrogancia legal de la Dra. María Andrea García Abad, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VELAZQUEZ, MARIO CESAR s/ Sucesión ab-intestato 000903/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, diciembre de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-01-26 V: 09-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA CELINA DADIN, DNI F9.795.431, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados DADIN, MARIA CELINA s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000934/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dra. CAMILA ROSSO
Aux. Letrada

I: 08-01-26 V: 12-01-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SORIAS MARTIN en los autos caratulados «SORIAS MARTIN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000555/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 08-01-26 V: 12-01-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LAAT DORA en los autos caratulados «LAAT DORA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000528/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 08-01-26 V: 12-01-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de

ABEL LOPEZ PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS LOPEZ, ABEL S/ Sucesión ab-intestato (expe 000918/2024) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 30 de diciembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 08-01-26 V: 12-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N°5 de Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría Única desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «PIZZICHINI, ERMINDA MARÍA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 546/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PIZZICHINI, ERMINDA MARÍA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten ajuicio. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 23 de Diciembre de 2025.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 09-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° 5 de Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría Única desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «LUCERO, JORGE LUJAN S/Sucesión ab-intestato'' (Expte.530/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JORGE LUJÁN LUCERO que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por un (1) día en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 29 de diciembre de 2025.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 09-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAMBOA EULOGIA NORMA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GAMBOA, EULOGIA NORMA - Sucesión ab- intestato (Expte. 001108/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMON CHOQUE DNI 7.278.550 y TERESA DEL CARMEN ROBLES DNI 5.266.960, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CHOQUE, RAMON Y ROBLES, TERESA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1063/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LOPEZ, LUIS OSCAR s/ Sucesión ab-intestato 000860/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, diciembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY N. ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de JOSÉ CÁCERES PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «CÁCERES, JOSÉ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 853/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 09 de diciembre de 2025.

VICENTE MATÍAS MAXIMILIANO

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, á herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA IDAY, para que se presenten en los autos: «PUGH SYDNEY e IDAY ADELA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000395/2016), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261. 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA MAGADAN, para que se presenten en los autos: «MAGADAN ALICIA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000605/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

POR DIEZ DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo del Director Dr. Agustín López Isla, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: «SUCESION DE PALACIOS DOMINGA DEL CARMEN C/ VERGARA ZELARAYAN RAMONA DOLORES Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2653/08, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa: 1) Téngase presente el juramento formulado en los términos del art. 204 CPCC con respecto a María Soledad Garay Balducci DNI 30.936.068, Lucía Isabel Barrionuevo DNI 49.347.528 y Lorenzo Gustavo Barrionuevo, DNI 56.423.095. Atento a las constancias de la causa. a las cédulas adjuntadas en fecha 18/06/2025: Cítese a María Soledad Garay Balducci DNI 30.936.068, Lucía Isabel Barrionuevo DNI 49.347.528 y Lorenzo Gustavo Barrionuevo DNI 56.423.095 y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 423 inc. 4 del C.P.C.C. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut (Comodoro Rivadavia) con un extracto de la demanda por el término de DIEZ días. A tales efectos, líbrese oficio ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Chubut (Comodoro Rivadavia), debiendo adjuntarse el edicto respectivo. 2) Agréguese y téngase presente la cédula diligenciada e informada con respecto a SOFÍA BELÉN BARRIONUEVO. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: «En fecha 29/09/08 se presenta la actorora Dominga del Carmen Palacios por intermedio de su letrada Patricia Belicari MP 3024 y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra Ramona Dolores Vergara Zelarayán y Marcelo Claudio Zelarayan con respecto al inmueble identificado de la siguiente manera: Circunscripción: I, Sección: 25, mzna.: 7-11, Parcela: 6, Padrón: 26.646, Matrícula: 151 bis, Orden: 187, ubicado en el Colmenar Villa San Martín. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda.» Secretaría, 24 de julio de 2025.- SDS

AGUILAR SOLEDAD MARIA

I: 29-12-25 V: 14-01-26

PETROPAT S.R.L
CESIÓN DE CUOTAS
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vázquez publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO. Expte Nº 135-GBYJ-2025 de la sociedad denominada: PETROPAT S.R.L. por instrumento Privado de fecha 12/11/2025. Socios: Adriana Laura MATIAS DNI 28.451.076, Marina Andrea MATIAS DNI 31.773.163 y Rocío MATIAS DNI 32.904.966 y en uso de la palabra Adriana Laura MATIAS propone rectificar la información suministrada en carta oferta de a la Inspección General de Justicia con la finalidad de obtener la apro-

bación de la documentación incorporada y su inscripción registral: I) Las partes ratifican la oferta irrevocable de transferencia de cuotas sociales de PETROPAT SRL realizada por Rocío MATIAS DNI 32.904.966 a Adriana Laura MATIAS DNI 28.451.076 y Marina Andrea MATIAS DNI 31.773.163 de cuarenta (40) cuotas sociales que le corresponden en titularidad a Rocío MATIAS en los términos de la cláusula décimo segunda del estatuto social constitución inicial inscripto bajo el numero dos mil doscientos sesenta y dos al folio ciento sesenta y ocho Libro Nº cinco Tomo IX del Libro de sociedades comerciales de la Inspección General de Justicia Expte 059/2002 y la aceptación de Adriana Laura MATIAS y Marina Andrea MATIAS de veinte cuotas sociales cada una respecto del capital social de Petropat SRL por lo que el capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000) dividido en ciento veinte cuotas sociales de valor nominal de pesos cien cada una suscriptas e integradas en su totalidad por las socias correspondiendo a la socia Adriana Laura MATIAS sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal de pesos seis mil ($ 6.000) representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital y los votos de la sociedad y a la socia Marina Andrea MATIAS sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal de pesos seis mil ($ 6000) representativa del cincuenta por ciento (50%) del capital y los votos de la sociedad 2) En la oferta irrevocable de transferencia de cuotas identificada bajo N° 1 realizada por Rocío MATIAS DNI 32.904.966 y dirigida a Adriana Laura MATIAS DNI 28.451.076 fechada el 20 de diciembre de 2024 con certificación de firma del 05 de febrero de 2025 consignó por error material, que se subsana en esta acta, el nombre de Marina Andrea MATIAS DNI 31.773.163 rectificándose la misma y debiéndose interpretar que está dirigida a Adriana Laura MATIAS DNI 28.451.076 y siendo esta ultima la aceptante y beneficiaria de dicha oferta. En relación a la oferta irrevocable de transferencia de cuotas identificada bajo Nº 2. Realizada por Rocío MATIAS DNI 32.904.966 y dirigida a Marina Andrea MATIAS DNI 31.773.163 fechada el 20 de diciembre de 2024 con certificación de firma del 05 de febrero de 2025, la cuál ha sido aceptada íntegramente por parte de la destinataria. El instrumento en sus cláusulas: PRIMERA, CUARTA y QUINTA contiene lo siguiente: PRIMERA. 1.1.- La vendedora cedería, vendería y transferiría y la compradora adquiriría la cantidad de veinte cuotas partes (20) (en adelante las «cuotas»), con los derechos de voto de la sociedad según estatuto social constitución inicial inscripto bajo el numero dos mil doscientos sesenta y dos al folio ciento sesenta y ocho Libro N° cinco Tomo IV del libro de sociedades comerciales de la inspección General de justicia expediente 059/2002: modificación del contrato social gerencia Expte. 293-07 inscripto el 21 de septiembre de 2007 e inscripto bajo el número quinientos noventa y tres al folio ciento tres del III del libro VIII de sociedades comerciales de la inspección General de Justicia delegación Comodoro Rivadavia: cesión cuotas modificación de contrato social Expte. 083/09 inscripto en la fecha bajo el numero novecientos treinta y seis al folio ochenta y dos tomo IV del libro VIII de Sociedades comerciales de la inspección General de Justicia delegación de Comodoro Rivadavia del 01 de junio de 2009. CUARTA: 4.1. Al día siguiente de haber sucedido los hechos que determina en aceptada la oferta, la compradora continuara con la administración de la sociedad bajo su propio riesgo, responsabilidad, pérdida o beneficio, se llevará a cabo una reunión de socios en la sociedad, momento en que: 4.1.1 La gerencia continuará en el cargo. 4.1.2. La sociedad celebrará reunión social, en que la vendedora en su condición de cuota partista de la sociedad, resolverá conjuntamente con los demás socios (i) aprobar la gestión de la gerencia: (ii) aprobación de la adquisición de las cuotas partes y (iii) aprobación de los estados contables correspondientes último ejercicio si no lo hubiera hecho consintiendo la gestión contable, financiera y económica de la empresa iv) se subrogue el 50% de la obligación impaga de la oferente 4.1.3 La Compradora asumirá la responsabilidad de que la Sociedad cumpla las obligaciones contraídas, particularmente aquellas que comprometen la responsabilidad patrimonial y penal de la Vendedora, tales como pago de moratorias y planes de facilidades de pago, asumiendo la obligación de mantener indemne a la vendedora QUINTA: 5.2 la sociedad celebrara una reunión de socios mediante la cual se aprobará y ratificara lo resuelto 5.2.3 la sociedad manifiesta que se encuentra en posesión de la siguiente documentación 5.2.4 Los estatutos sociales y sus modificatorias. 5.2.5. Los libros contables: Diario e Inventario y Balance 5.2.6 Los libros legales: Actas de gerencia y Acta de Asamblea de cuota partistas. 5.2.7. Libro de IVA. 5.2.8 Legajos del personal. 5.2.9. Libretas de fórmula de cheques Registro de valores emitidos y no cobrados. 3) La aceptación de la oferta irrevocable de transferencia de cuotas de PETROPAT SRL fechada el 12 de febrero de 2025 y firmada digitalmente el 14 de febrero de 2025 corresponde a la oferta irrevocable de transferencia de cuota Nº 1 que fuera fechada el 20 de diciembre de 2024 con certificación de firma del 05 de febrero de 2025 y a la oferta irrevocable de transferencia de cuotas Nº 2 fechada el día 20 de diciembre de 2024 con certificación de firma del 05 de febrero de 2025; fueron suscriptas por Adriana Laura MATIAS DNI 28.451.076 y Marina Andrea MATIAS DNI 31.773.163 perfeccionándose de esa forma la contratación propuesta. Se ratifica que Adriana Laura MATIAS DNI 28.451.076 y Marina Andrea MATIAS DNI 31.773.163 han aceptado íntegramente y de manera irrevocable la oferta que les dirigiera Rocío MATIAS DNI 32.904.966 y cuya aceptación tomo conocimiento y la consintió expresamente 4) La reformulación de la cláusula del contrato social identificada como artículo cuarto que quedara redactada de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000) dividido en ciento veinte cuotas sociales de valor nominal de pesos cien cada una suscriptas e integradas en su totalidad por las socias correspondiendo a la socia Adriana Laura MATIAS sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal de pesos seis mil ($ 6.000) representativas del cincuenta por ciento 50% del capital y los votos de la sociedad y a la socia Marina Andrea

MATIAS sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal de pesos seis mil ($ 6.000) representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital y los votos de la sociedad. 5) Conforme el ejercicio Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 2024 la cuenta particular de la socia Rocío MATIAS DNI 32.904.966 ascendía a pesos ciento cincuenta y siete millones ($ 157.000.000) subrogándose en su reconocimiento y pago al cincuenta por ciento (50%) cada una por Adriana Laura MATIAS DNI 28.451.076 y Marina Andrea MATIAS DNI 31.773.163 (915 b) CCCN) y quedando liberada de toda obligación con Petropat SRL que se verá reflejada en el ejercicio siguiente (N° 24) que cierra el 31 de diciembre de 2025.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-01-26

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del DR. GERARDO D. SANTICCHIA, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. EDGARDO ARIEL MAIQUES, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, hace saber en los autos caratulados: «ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS»; Expte. N° 8807/2025, se ha decretado con fecha 27 de noviembre del 2025 la liquidación judicial forzosa de ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., CUIT 30-50005666-1, con domicilio en la calle Boedo 119/121, CABA, inscripta en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros bajo el n° 293, con fecha 26 de diciembre de 1960, e inscripta por ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 764, libro 51, folio 450, tomo «A» de estatutos nacionales, con fecha 14 de abril de 1959; en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Oscar Guillermo CARRERAS (DNI N° 16.062.114), Claudio Orlando FOLGUEIRAS (DNI N° 12.497.797), Ignacio LEYRO DIAZ (DNI N° 39.417.528), Marcelo Agustín PARISI (DNI N° 33.709.587), Adriana Beatriz RODRIGUEZ (DNI N° 20.008.951) y Graciela Edit ROJO (DNI N° 11.534.982); con domicilio en la calle Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante los delegados liquidadores hasta el día 10.4.2026 (art. 32.200 y cctes. de la LCQ.). Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación optando por alguna de las siguientes tres modalidades: i) De forma presencial, en el domicilio sito en la calle Moreno 437, CABA, debiendo entregar a los delegados liquidadores su petición por escrito, de conformidad con todo lo previsto por la LCQ. 32; ii) Mediante el envío de un correo electrónico a la casilla siguiente: liquidacionorbis@ssn.gob.ar. En el asunto del correo electrónico deberá indicar el nombre de estas actuaciones y el del acreedor. La documentación deberá acompañarse en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8... con detalle de lo que se adjunta). Todas las hojas deberán tener firma facsímil del acreedor o su representante y, en su caso, del abogado patrocinante con su sello y matrícula en PDF. La presentación bajo dicha modalidad tendrá el carácter de declaración jurada, siendo los insinuantes depositarios judiciales de la documentación. Ello es, sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales vía e-mail. El incumplimiento de alguno de los recaudos podrá obstar a la verificación; iii) Mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), a la cual se accede mediante la dirección: https://www.argentina.gob.ar/servicio/verificacion-tempestiva-de-créditos, debiendo los solicitantes completar el formulario: «ANEXO I SOLICITUD DE VERIFICACION TEMPESTIVA DE CRÉDITOS MEDIANTE T.A.D.» (el cual se acompañó en la causa fd. 2512/2515) . En caso de corresponder el pago del arancel, deberá ser satisfecho mediante la plataforma de cobros @Recauda (Sistema de recaudación de la Administración Pública Nacional) https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda, cuyo instructivo se adjuntó en la causa. Las observaciones en los términos de la LCQ. 34 podrán presentarse en forma presencial o bien mediante correo electrónico, hasta el día 30.4.2026, en las mismas condiciones fijadas para la insinuación de los créditos. Dentro de las 48 hs. posteriores a dicho plazo, los liquidadores deberán presentar una copia digital de las mismas. Los funcionarios deberán presentar los informes previstos en la LCQ. 35 y 39 los días 30.6.2026 y 4.12.2026, respectivamente. La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (Art. 36) será dictada -a más tardar- el día 23.10.2026. Intimase a la liquidada, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora. Intímase a la entidad liquidada para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LCQ: 88). Prohíbase a los terceros hacer pagos o entrega de bienes a la liquidada, bajo pena de considerarlos ineficaces.

EDGARDO ARIEL MAIQUES
Secretario

P: 09-01-26

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la ciudad de Sarmiento, que el sr. Raúl

Alberto Rafael CUIT 23-17219178-9, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso agrícola y pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 145.152,00 m3, para utilización de riego de 7 hectáreas, durante los meses de septiembre a abril de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 1,00 lts./has.seg por un periodo de dos años, y un volumen anual equivalente de 500 m3, para ser utilizado en la actividad desarrollada con la cría de 13 animales por un periodo de cinco años; en los predios individualizados como Parte del Lote Pastoril N° 75, Fracciones 12, 13 y 14 de la colonia Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRÍCOLA - PECUARIO) – RAÚL ALBERTO RAFAEL – LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 137 AÑO 2025-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Rogers N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 29 DIC 2025

MyCP ROBERTO ISMAEL MORALES FERNANDEZ
Director de Cuencas, Aguas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 08-01-26 V: 12-01-26

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la localidad de Rio Pico, que la Sra. María del Transito Solís CUIT 27-10346632-1, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso agrícola y pecuario, proveniente del Rio Nilson, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 180.144,00 m3, para utilización de riego de 13,9 hectáreas, durante los meses de Noviembre a Marzo de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 1,00 lts./has.seg por un periodo de cinco años, y un volumen anual equivalente de 2.022,10 m3, para ser utilizado en la actividad desarrollada con la cría de 494 animales por un periodo de cinco años; en el predio individualizado como Lote 5-o, de la Fracción D, Sección H-III, de la localidad de Rio Pico, Departamento Tehuelche, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRÍCOLA - PECUARIO) – MARÍA DEL TRANSITO SOLIS – LOCALIDAD DE RIO PICO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 613 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Rogers N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 29 DIC 2025

MyCP ROBERTO ISMAEL MORALES FERNANDEZ
Director de Cuencas, Aguas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 08-01-26 V: 12-01-26

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la ciudad de Rawson, que FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. CUIT N° 30-71187285-6 ha solicitado permiso de Uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de un pozo cuyas coordenadas geográficas son: pozo 4 (43°20'03''S - 65°03'38''O), localizado en el Parque Industrial Pesquero del Puerto de Rawson, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 3.000,00 m3/año, para su utilización durante el proceso productivo de la empresa, hasta el 2 de diciembre de 2029, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PÚBLICAS (USO INDUSTRIAL) – FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. – LOCALIDAD DE RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 487 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Permiso de Uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Rogers N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 29 DIC 2025

MyCP ROBERTO ISMAEL MORALES FERNANDEZ
Director de Cuencas, Aguas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 08-01-26 V: 12-01-26

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/25

Obra: «CONDUCTO PLUVIAL DE DESCARGA AL MAR»
Presupuesto Oficial: Pesos Quince mil ochocientos cuarenta y dos millones doscientos diecisiete mil seiscientos cinco con diecinueve centavos ($ 15.842.217.605,19)

Garantía de oferta: Pesos Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos veintidós mil ciento setenta y seis con cinco centavos ($ 158.422.176,05)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Diez mil quinientos sesenta y un millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos tres con cuarenta y seis centavos ($ 10.561.478.403,46)

Especialidad: Ingeniería y Arquitectura

Lugar de emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Costo de Pliegos: Sin costo

Consulta de Pliegos: Subsecretaría de Planificación - Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson y en http://licitaciones.chubut.gov.ar

Adquisición de Pliegos: En http://licitaciones.chubut.gov.ar/licitación (informando la intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: planificaciónmiep@gmail.com)

Presentación de propuestas: El día 06 de Febrero de 2.026 hasta las 11:00 en la Asociación Vecinal Juan XXIII, sita en Calle La Plata Nº 1225 de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Acto de apertura

Lugar: Asociación Vecinal Juan XXIII, sita en Calle La Plata Nº 1225 de la ciudad de Comodoro Rivadavia

Día: 06 de Febrero de 2.026 Hora: 12:00 hs

Expediente Nº 002993-SIEyP-25

I: 05-01-26 V: 09-01-26

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 47-AVP-2025

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo para Personal de la Administración, con destino a Jefatura de Zonas y Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Veintiséis Mil Cincuenta y ocho con Treinta y Ocho Centavos ($ 218.326.058,38.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil ($ 17.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Enero de 2026, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 06-01-26 V: 09-01-26

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DEL CHUBUT
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 09/25-EC

Expediente N°: 2680/2024-MSyJ

Objeto del Llamado: «Servicio de videovigilancia»

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía - Avda 25 de Mayo 550 - Planta Baja -23 de enero de 2026 - 11.00 hs

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES ($26.975.000.000)

Garantía de Oferta: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 269.750.000) - Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo: El plazo de contratación será de cuarenta y cuatro meses (44) meses

Valor del Pliego: PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000) - Adquisición mediante depósito o transferencia bancaria en: CTA CTE Banco del Chubut S.A N° 021-020-000200213-017 - CBU 0830021807002002130177 -CUIT N° 30-67049620-8 MINISTERIO DE ECONOMIA.

Para la entrega del pliego se deberán contactar al correo electrónico dga.economia.chubut@gmail.com acreditando el comprobante de compra del pliego.Requisitos: Experiencia. Los oferentes deberán acreditar experiencia en la prestación de servicios similares al de la presente contratación, habiendo ejecutado al menos cinco (5) proyectos en los últimos cinco (5) años, de igual o mayor envergadura que el objeto de la presente contratación, demostrando la capacidad técnica para desarrollar proyectos de similar alcance, complejidad y relevancia en el ámbito de la Administración Pública Nacional o Provincial.

Capacidad. Los Oferentes deberán reunir suficiente capacidad económica-financiera, para la realización del servicio objeto de la contratación

Habilitación: Constancia que acredite la debida autorización y/o habilitación de el/los organismos competentes de jurisdicción nacional y/o provincial, para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

Representante Técnico: profesional matriculado en el Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC).

Consultas: Personalmente en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía - Avda 25 de Mayo 550 - Planta Baja, en horario administrativo de 08 a 14 hs - o vía email a dga.economia.chubut@gmail.com

I: 06-01-26 V: 09-01-26

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2025
«SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS MEDICAS»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 02/2025, para la contratación del «Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas», autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2847/25 y llamado efectuado por Resolución Municipal Nº 619/25.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de febrero de 2026 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de mayo Nº 94, Planta Alta de la ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Por mes: $ 46.664.108,30.- (pesos CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO CON TREINTA CENTAVOS), I.V.A. incluido. Por el tiempo de duración del Contrato: $ 1.231.932.459,12.- (pesos UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS), I.V.A. incluido.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 24 (VEINTICUATRO) meses.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la Garantía de Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total del Presupuesto Oficial, por la duración del contrato (24 meses).

VALOR DEL PLIEGO: $ 466.641.- (Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO).

La documentación podrá ser consultada y/o adquirida en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo 94 en horario de atención al público, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, sin computar el día de apertura.

I: 08-01-26 V: 14-01-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número atrasado	**M 52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 56.352,00**